**DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES)**

**ENTRE EL COLEGIO JOSE JAIME ROJAS IED Y PAULA MILENA CORREA RODRIGUEZ**
**VIGENCIA 2026**

| | |
|---|---|
| Contrato de compraventa (bienes inmuebles) No | 19 |
| Nombre del contratista: | Paula Milena Correa Rodriguez NIT No. 1.015.992.535 - 1 |
| Objeto del contrato: | En atencion al componente PI mediante resolucion 021033 del 5 de agosto se realizara la compra de colchonetas para gimnasia infantil. |
| Valor inicial del Contrato: | ($2.495.000) Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Pesos M/Cte |
| Valor adición al contrato | ($) de Pesos M/Cte |
| Valor reducción al contrato | ($) de Pesos M/Cte |
| Valor final del contrato | ($2.495.000) Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Pesos M/Cte |
| Forma de Pago: | La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($2.495.000) Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Pesos M/Cte en (1) Un pago |
| Supervisor: | Carlos Jaime Chavarria Gutierrez |
| Plazo de ejecución: | (1) Un Mes |
| Registro presupuestal: | 22 |
| Fecha de suscripción: | 30 de septiembre de 2026 |
| Fecha de inicio: | 30 de septiembre de 2026 |
| Fecha de terminación: | 15 de octubre de 2026 |
| Fecha de la presente acta: | 15 de octubre de 2026 |

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO JOSE JAIME ROJAS IED, de una parte JIMMY LEONARDO RODRÍGUEZ RIVERA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80240266 expedida en Bogotá quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO JOSE JAIME ROJAS IED, nombrado(a) mediante Resolución No. RESOLUCION 4389 DE 29-12-2023, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) CARLOS JAIME CHAVARRIA GUTIERREZ en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 19 y de otra parte PAULA MILENA CORREA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1015992535 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de compraventa (bienes inmuebles) No. 19 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de compraventa (bienes inmuebles) No. 19, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO JOSE JAIME ROJAS IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de compraventa (bienes inmuebles) No. 19 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

| RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **VALOR (Inicial y Adición)** | **VALOR (Pagos y Favor)** |
| Valor Inicial del Contrato | $ 2.495.000 | |
| Valor Adición | $ - | |
| Valor Reducción | $ - | |
| Pagos parciales | | $ - |
| Saldo a favor del contratista | | $ 2.495.000 |
| **Sumas Iguales** | **$ 2.495.000** | **$ 2.495.000** |

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($2.380.130) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de compraventa (bienes inmuebles) No. 19 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($2.380.130) Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Ciento Treinta Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de compraventa (bienes inmuebles) No. 19 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO JOSE JAIME ROJAS IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 15 de octubre de 2026

Blanca Nubia Forero Murcia
Auxiliar Almacen

Paula Milena Correa Rodriguez
Contratista

Blanca Nubia Forero Murcia
Auxiliar Almacen